RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/08. Que con fecha 19 de junio de 2008, se ha dictado Trámite de Audiencia, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.Q.A., hija de Laura Mercedes Arias Rodríguez, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 19 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María Rostas.

Núms. expedientes: 0136/08 y 137/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores V.R. y M.R.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Zaharia Rostas.

Núm. expedientes: 0136/08 y 137/08.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores V.R. y M.R.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 23 de junio de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda el arrendamiento de inmueble por contratación directa para sede de diversos servicios de la Delegación.

## ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. Con fecha 5 de julio de 2007, se solicita a la Dirección General de Patrimonio autorización para la contratación directa del arrendamiento de un edificio sito en el núm. 13 del Pasaje «La Botica» de Huelva, al objeto de ubicar en el mismo distintos servicios de la Delegación Provincial.
- 2. La Dirección General de Patrimonio, con fecha 19 de julio de 2007, emite informe en el que se justifica que la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva puede acogerse al procedimiento de adjudicación directa referido, ya que es apreciable el supuesto excepcional de la «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», según el artículo 156.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con el artículo 177 del mismo texto legal.
- 3. Con fecha 26 de julio de 2007 se pronuncia en los mismos términos la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. El artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía señala que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando la peculiaridad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada que se hará pública. La citada autorización será emitida por la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento.
- 2. Una vez cumplidos los requisitos legalmente exigidos, y emitidos los informes preceptivos pertinentes, esta Delegación Provincial dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

- 1. Adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Pasaje «La Botica», núm. 13, de Huelva, para sede de diversos servicios de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a CIMA 44, UTE, con CIF G-21.448.469.
- 2. Hacer pública la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Huelva, 15 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Isaac Quintero Álvarez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta que corresponda, se ha acordado darle trámite de audiencia para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a favor del menor I.Q.L., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 23 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Dolores Fernández Benito del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificción por edicto a doña María Dolores Fernández Benito de la Resolución de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 253-2008-1160-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de otificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resoulción de fecha 17 de junio de 2008, de Inicio de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2008-1160-1 referente a los menores I.M.S.F. y D.S.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Roselló Sánchez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Roselló Sánchez de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-567-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 21 de mayo de 2008 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-567-2 referente al menor/es A.J.J.R. y D.J.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 24 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional que se eleva a definitiva, por la que se acuerda el acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00002433-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Laura A. Martíns Barragao, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00002433-1, relativo al menor D.M.E., por el que se acuerda:

- 1. Mantener la situación legal de desamparo del menor D.M.E.
- Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva en este acto por la que se acuerda el acogimiento familiar simple del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de este capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de junio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.

Con fecha 29 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carác-